

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de agosto de 1987.-

Visto lo solicitado por la Subsecretaría de Administración y lo informado por la misma,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para que personal de la misma y de sus dependencias cumplan horas extras hasta el 31 de diciembre de 1987 de acuerdo a lo informado en fs. 18 y 18vta.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO